



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220160001600	Ordinario	Abigail De Jesus Barbosa De La Ossa	Promocentro S.A., Distrito Especial Industria Y Portuario De Barranquilla	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220210035000	Ordinario	Andres Leonardo Rodriguez Urbina	Servicio Nacional De Aprendizaje Sena	15/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5) Díaspasa Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónico Institucional Deeste Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220150029900	Ordinario	Augusto Manuel Martinez Gutierrez	Electricaribe	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220180042300	Ordinario	Carlos Martinez De La Hoz	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones), Carlos Martinez De La Hoz	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220180037200	Ordinario	Clara Castel Amon	Colpensiones - Porvenir S.A.	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220220016900	Ordinario	Clarion Barraza Rivera	Fiduprevisora S.A., Electricaribe S.A. E.S.P. En Liquidacion	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Clarion Barraza Rivera Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra El Fiduprevisora S.A., En Su Calidad Vocera Y Administradora Del Patrimonio Del Fondo Nacional Del Pasivo Pensional Y Prestacional

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



De La Electrificadora Del
Caribe S.A. E.S.P., -
Foneca.Segundo:
Vincúlese En Calidad De
Litisconsorcio Cuasi
Necesario Dentro Del
Presente Proceso A La
Nación Superintendencia
De Servicios Públicos
Domiciliarios. Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia Al Demandado
Por Medio De Los Correos
Electrónicos
Notjudicifonecafiduprevisor
a.Com.Co, Y
Notjudicialfiduprevisora.Co
m.Co.Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos. En Este Sentido,

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



La Notificación Personal De La Mencionada Demandada, Se Entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 Del Decreto 806 Del 2020. Cuarto: Por Secretaría, Notifíquese A La Andje Y Al Ministerio Público, De La Existencia Del Presente Proceso. Quinto: Téngase Al Dr. Hernán Darío Borja Castro, Identificado Con Cedula De Ciudadanía No. 1.143.240.586 De

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Barranquilla-Atlántico, Portador De La Tarjeta Profesional No. 288.604 Del C.S.J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190038500	Ordinario	Dollys Echeverria Cifuentes	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa	15/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares
08001310501220140000100	Ordinario	Eder Jose Safra Perez Y Otro	Promocentro S.A., Empresa De Desarrollo Urbano Y Del Caribe Edubar	15/06/2022	Auto Decreta Medidas Cautelares - Embargo Remanente
08001310501220210041200	Ordinario	Edmundo Jesus Herrera Giacometto	Junta Regional De Invalidez Del Atlantico	15/06/2022	Auto Decide - Primero: No Aceptar El Impedimento Decretado Por La

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Suscritajueza Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, Conrelación A La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por El Señoredmundo Jesus Herrera Giacometto, Actuando A Travésde Apoderado Judicial, Contra La Junta Regional Decalificación Del Atlántico.Segundo: Remitir El Expediente Al Juzgado Once Laboral Delcircuito De Barranquilla, Para Que Este Sea Quien Continue Con Eltrámite Procesal A Que Hubiere Lugar, De Acuerdo Con Lasconsideraciones De Este Proveído.
08001310501220220007000	Ordinario	Electo Enrique Rivera	Oficina De Bonos	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla



Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022

Rojano

Pensionales Del
Minhacienda, Porvenir Y
Colpensiones

Primero: Admitase La
Presente Demanda
Ordinarialaboral De
Primera Instancia,
Instaurada Por La Señora
Electo Enrique Rivera
Rojano, Actuando A Través
De Apoderadojudicial,
Contra La Administradora
Colombiana Depensiones
Colpensiones; Sociedad
Administradorade Fondos
Y Cesantias De Porvenir
S.A Y Al Ministeriode
Hacienda Y Credito
Publico.Segundo:
Notifíquese De Manera
Personal La
Presenteprovidencia A Las
Demandadas
Administradora
Colombianade Pensiones
Colpensiones A Través Del

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Correo
Electrónico notificacionesjud
icialescolpensiones.Gov.Co
Y La
Sociedad administradora De
Fondos Y Cesantias De
Porvenir. A Por Medio De
Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesporvenir.Com.Co Y
Al Ministerio De Hacienda Y
Credito Publico A Través
De Correo
Electrónico notificacionesjud
icialesminhacienda.Gov.Co
, Enviándose Para
Talefeto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Yanexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, Lanotificación

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Personal De La
Mencionada Demandada
Se Entenderárealizada Una
Vez Transcurridos Dos (2)
Días Hábiles Siguiendo
Alenvío Del Mensaje Y Los
Términos Empezarán A
Correr A Partir Del
Díasiguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
Laley 2213 Del
2022.Tercero: Notifíquese
A La Agencia Nacional
Dedefensa Jurídica Del
Estado De La Existencia
Del Proceso Dela
Referencia, Para Lo De Su
Respectiva
Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Este juzgado. Quinto: Téngase Al Dr. Cesar Augusto Castillocaballero, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No.72.249.593, Portador De La Tarjeta Profesional No. 174.447 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Lostérminos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220220006600	Ordinario	Fernando Castro	Valores Y Contratos S.A.	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral de Primera instancia, Instaurada Por El Señor Fernando Antoniocastro Rodriguez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra De Valores

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Y Contratos S.A. Valorcon S.A. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente providencia A La Demandada Valores Y Contratos S.A. Valorcon S.A. A Través De Correo Electrónico notificaciónjudicialvalorcon.com, Enviándose Para Tal Efecto, Copia escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En este sentido, La Notificación Personal De La Mencionada Demandada Se entenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles siguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiente Al De La

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



				Notificación, Tal Como Lo Establece El artículo 8 De La Ley 2213 Del 2022. Tercero: Téngase A Los Dres. Nelson Reyes Cervantes identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.674.236 Y Con Tarjeta profesional De Abogado No. 163.587 Del C.S.J., Y Hector Sarmiento Ballesteros Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.532.716 Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No. 315.387 Del C.S.J. Como Apoderados Judiciales De La Parte Demandante en Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220170009800	Ordinario	Henry Luis Linares Perez	Universidad Autonoma Del Caribe	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220190006300	Ordinario	Hugo Cesar Santander Garcia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	15/06/2022	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion
08001310501220210033200	Ordinario	Jorge Alberto Porras Chajub	A.F.P. Porvenir Y Otros	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral Deprimera Instancia, Instaurada Por El Señor Jorge Alberto Porraschaljub Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Sociedadadministradora De Fondos De Pensiones Y Cesantíasporvenir S.A Y Administradora De Pensiones - Colpensiones.Segundo: Notifíquese De Manera

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Personal La Presente
Providenciaa Las
Demandadas Sociedad
Administradora De Fondos
Depensiones Y Cesantías
Porvenir S.A Y
Administradora
Depensiones -
Colpensiones, A Través De
Los Respectivos
Correoselectrónicos,
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presenteauto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico.En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada
Seentenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Siguientesal Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Díasiguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley2213 Del 2022.Tercero: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Estejuzgado.
08001310501220220017300	Ordinario	Jorge Luis Zagarra Silva	Porvenir Sa - Colpensiones	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Jorge Luis Zagarra Silva, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Sociedad

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Administradora De Fondos
Y Cesantias De Porvenir
S.A., Proteccion
S.A.Segundo: Notifiquese
De Manera Personal La
Presente Providencia A Las
Demandadas A Las
Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co,
Proteccion S.A., A Través
Del Correo Electrónico
Accioneslegalesproteccion.
Com.Co, Y A La Sociedad
Administradora De Fondos
Y Cesantias De Porvenir
S.A., Por Medio De Correo
Electrónico
Notificacionesjudicialesporv

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia.Cuarto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado.Quinto: Téngase A La Dra. Gustavo Duque Martinez, Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 8.675.961, Portador De La Tarjeta Profesional No. 31.827 Del C.S. De La J., Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220190018700	Ordinario	Kebin Ernando Peralta Mola	Seguridad Lost Prevention Ltda.	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220220014300	Ordinario	Lucia Del Carmen	Ua Universidad Del	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Garcia Osorio Y Otro

Atlantico

Primero: Admitase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por Las Señoras Lucia Del Carmen García Osorio Y Edilsa Segura De López, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Universidad Del Atlantico.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Universidad Del Atlantico, A Través Del Correo Electrónico Notificacionesmail.Uniatlantico.Edu.Co.Enviándose Para Tal Efecto, Copia Escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguiendo
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguiente Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022. Tercero:
Notifíquese A La Agencia
Nacional De Defensa
Jurídica Del Estado De La
Existencia Del Proceso De
La Referencia, Para Lo De
Su Respectiva

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Competencia.Cuarto:
Comuníquese A La
Procuraduría Laboral
Adscrita A Este
Juzgado.Quinto: Téngase
Al Dr. Gonzalo Fernando
Conde López, Identificado
Con Cédula De Ciudadanía
No. 72.303.767 De
Barranquilla, Con Tarjeta
Profesional De Abogado
No. 361.045 Del C.S. De
La J., Como Apoderado
Judicial De La Señora
Lucia Del Carmen Garcia
Osorio, Y A La Dra. Darlin
Perez Guerra, Identificada
Con La Cedula De
Ciudadanía No. 32.730.352
De Barranquilla, Portadora
De La Tarjeta Profesional
No. 95078 Del C.S. De La
J., Como Apoderada

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Judicial De La Señora Edilsa Segura De Lopez, Conforme A Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220180039100	Ordinario	Luis Enrique Rodriguez Quevedo	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba
08001310501220210035400	Ordinario	Martha Jassir De Parejo	Fundacion Semillas De Prosperar(Funsep)	15/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco(5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo electrónico Institucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Penade Rechazo.
08001310501220220001400	Ordinario	Nestor Miguel Garcia Martinez	Insercol Ltda, Sin Otro Demandado.	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Presente Demanda Ordinaria Laboral de Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Nestor Garciamartinez, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La empresa Inversiones Y Servicios De Colombia Ltda. Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente providencia A La Demandada Inversiones Y Servicios De Colombia Ltda A Través Del Correo Electrónico con novedades inserido en colyaho.com, Enviándose Para Tal Efecto, Copia escaneada Del Presente Auto, Del Escrito De Demanda Y Anexos. En este sentido, La Notificación Personal De La

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Mencionada Demandada Seentenderá Realizada Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábilesiguientes Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr Apartir Del Día Siguiete Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece Elartículo 8 De La Ley 2213 De 2022.Tercero: Téngase Al Dr. David Alvarino Del Toro,Identificado Con La Cédula De Ciudadanía No. 72.255.667 Expedida Debogotá Y Con Tarjeta Profesional De Abogado No 161.074 Del C.S.J.,Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Finesdel Poder

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220220002900	Ordinario	Proyecta Potenciales Humanos S.A.S	Empresa Promotora De Salud Coomeva Eps	15/06/2022	Conferido. Auto Rechaza - Primero: Rechazar Por Falta De Competencia En Razón De La Cuantía, La Demanda Ordinaria Laboral De La Referencia Instaurada Por Proyecta Potenciales Humanos S.A.S. Con Nit. 900692583 Representada Legalmente Por Su Gerente La Señora Ximena Esperanza Perez Arce, A Través De Apoderada Judicial, En Contra De Coomeva Eps S.A., Por Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Esta Providenciasegundo: Remitase La Presente Demanda, Vía Correo Electrónico, A La Oficina Judicial A Fin De Que Sea
-------------------------	-----------	------------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Repartida Entre Los Juzgados De Pequeñas Causas Laborales De Barranquilla, En Turno, Para Su Cargo Y Competencia.
08001310501220220017500	Ordinario	Ricardo Enrrique Manga Salazar	Seguros De Vida Suramericana	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Instaurada Por El Señor Ricardo Enrique Manga Salazar Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra Seguros De Vida Suramericana S.A.Segundo: Notifíquese De Manera Personal La Presente Providencia A La Demandada Seguros De Vida Suramericana S.A., Por Medio De Correo

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Electrónico
Notificacionesjudicialessura
mericana.Com.Co.
Enviándose Para Tal
Efecto, Copia Escaneada
Del Presente Auto, Del
Escrito De Demanda Y
Anexos Al Mencionado
Correo Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada
Una Vez Transcurridos Dos
(2) Días Hábiles Siguintes
Al Envío Del Mensaje Y
Los Términos Empezarán
A Correr A Partir Del Día
Siguinte Al De La
Notificación, Tal Como Lo
Establece El Artículo 8 De
La Ley 2213 De 13 De
Junio De 2022.Tercero:

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Téngase Al Dr. Melissa Jannine Anibal López, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía No.1.140.876.172 De Cartagena, Portadora De La Tarjeta Profesional No. 287.972 Del C.S. De La J., Como Apoderada Judicial De La Parte Demandante En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido.
08001310501220140009400	Ordinario	Rita Cecilia Montañez De Gonzalez	Electricaribe Sa E.S.P.	15/06/2022	Auto Decide Incidente - Niega Nulidad Y Modifica Credito
08001310501220140009400	Ordinario	Rita Cecilia Montañez De Gonzalez	Electricaribe Sa E.S.P.	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba Liquidacion Costas
08001310501220190009400	Ordinario	Rogelio Bautista Rodriguez Ahumada	Consorcio Via Al Mar	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Aprueba

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220220001600	Ordinario	Rosa Maria Herrera Bossio	Fondo De Pensiones Y Cesantias Colfondos	15/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220180008100	Ordinario	Salomon Abuchaibe Abuchaibe	Sociedad Administrativa De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A.	15/06/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - Y Ordena Embargo
08001310501220190046400	Ordinario	Samia Samira Silvera Sierra	Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Y Otros Demandados	15/06/2022	Auto Decide - Desígnese Como Curadores A Los Abogados:Adelys Ariza Bolaño, Quien Se Puede Ubicar En La Carrera 70 No. 79 - 17 Celular:3165321561,

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Correo Electrónico:
Adaribo_24Hotmail.Combor
is Delgado, Se Puede
Ubicar En La Carrera 44
No 37-21 Piso 7 Oficina
703 Edificiosuramericana,
Casa 1, Cel. 3145495314.
Correo:
Abogadoborysfernando1gm
ail.Comjuan Carlos
Escorcía Martínez, Quien
Se Puede Ubicar En La
Carrera 19 # 63B -16
Celular: 3107298427
Correo Electrónico:
Jcarlosescorciahotmail.Co
m Como Curador Delas
Demandadas Ana Milena
Ricaurte Villegas Y
Herederosindeterminados
Del Señor Jairo Junior
Cervantes Vega, Para Que
Lorepresente Dentro De

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



					Este Proceso. So Pena De Aplicársele Lo Establecido En El Numeral 7 Artículo 48 Del Cgp.Comuníqueseles Y Notifíquese Al Primero En Comparecer Al Despacho.
08001310501220220015900	Ordinario	Santiago Tiria Moncada	Porvenir Sa	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Aceptese El Impedimento Decretado Por La Suscrita Jueza Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, Con Relación A La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por El Señor Santiago Tiria Moncada, Actuando A Través De Apoderado Judicial, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y La Sociedad Administradora De Fondos Y Cesantias De

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Porvenir S.A., De
Conformidad A Lo
Expuesto En
Precedencia.Segundo:
Avoquese El Conocimiento
De La Presente Demanda
Ordinaria Laboral En El
Estado Actual, Instaurada
Por El Señor Santiago Tiria
Moncada, Actuando A
Través De Apoderado
Judicial, Contra La
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones Y La
Sociedad Administradora
De Fondos Y Cesantías De
Porvenir S.A., Conforme A
Lo Expuesto En
Precedencia. Tercero:
Notifíquese De Manera
Personal La Presente
Providencia A Las

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Demandadas
Administradora Colombiana
De Pensiones
Colpensiones, A Través
Del Correo Electrónico
Notificacionesjudicialescolp
ensiones.Gov.Co, Y A La
Sociedad Administradora
De Fondos Y Cesantias De
Porvenir S.A., Por Medio
De Correo Electrónico
Notificacionesjudicialesporv
enir.Com.Co.Enviándose
Para Tal Efecto, Copia
Escaneada Del Presente
Auto, Del Escrito De
Demanda Y Anexos Al
Mencionado Correo
Electrónico. En Este
Sentido, La Notificación
Personal De La
Mencionada Demandada,
Se Entenderá Realizada

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Una Vez Transcurridos Dos (2) Días Hábiles Siguiendo Al Envío Del Mensaje Y Los Términos Empezarán A Correr A Partir Del Día Siguiente Al De La Notificación, Tal Como Lo Establece El Artículo 8 De La Ley 2213 De 13 De Junio De 2022. Cuarto: Notifíquese A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado De La Existencia Del Proceso De La Referencia, Para Lo De Su Respectiva Competencia. Quinto: Comuníquese A La Procuraduría Laboral Adscrita A Este Juzgado. Sexto: Téngase Al Dr. Alfredo A. Toledo Vergara, Identificado Con

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



La Cedula De Ciudadanía
N. 2.757.958 De Ciénaga
De Oro (Córdoba),
Portador De La Tarjeta
Profesional N. 42.921 Del
C.S. De La J., Como
Apoderado Judicial De La
Parte Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder Conferido.

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220210041000	Ordinario	Victor Manuel Pacheco Rangel	Banco De Bogota	15/06/2022	Auto Decide - Primero: No Aceptar El Impedimento Decretado Por La Suscritajueza Del Juzgado Once Laboral Del Circuito De Barranquilla, Conrelación A La Demanda Ordinaria Laboral Instaurada Por El Señorvictor Manuel Pacheco Rangel, Actuando A Través Deapoderado Judicial, Contra El Banco De Bogotá S.A.Segundo: Remitir El Expediente Al Juzgado Once Laboral Delcircuito De Barranquilla, Para Que Este Sea Quien Continúe Con Eltrámite Procesal A Que Hubiere Lugar, De Acuerdo Con Lasconsideraciones De Este Proveído.
-------------------------	-----------	------------------------------	-----------------	------------	---

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220007400	Ordinario	Wilmer Fabian Piña Correa	Constructora Santo Toribio Sas	15/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco (5)Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220210036200	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Iglesia Adventista Del Septimo Dia - Seccion Asociacion De La Costa Atlantica, Y Otros Demandados..	15/06/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Por El Término De Cinco(5) Días Para Que Subsane Lo Anotado Y Sea Enviada Al Correo Electrónicoinstitucional De Este Juzgado En Forma Íntegra, So Pena De Rechazo.
08001310501220220015300	Prestaciones / Acreencias Laborales	Sgs Colombia Holding S.A.A.	Ilse Marina Echeverria Covilla	15/06/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Y Ordena Requerir A Las Partes Para Que Aporten Numero De Titulo Judicial A Convertir A Ordenes Del Despacho

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501220220016300	Tutela	Alvaro Pallares Villegas	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Parafiscales Ugpp	15/06/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionadaunidad Administrativa Especial De Gestion Pensionalcontribuciones Parafiscales Ugpp, Contra El Fallo Proferido Por Estejuzgado El Día 10 De Junio De 2022.Segundo: Remitir La Presente Acción De Tutela, Previo Reparto, Entre Losmagistrados Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Sala Dedecisión Laboral, A Fin De Que Se Resuelva Dicha Impugnación.

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220220015500	Tutela	Arminda Teresa Lopez Alemán	Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional Y Contribuciones Para Fiscales De La Proteccion Social - Ugpp	15/06/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por La Accionante, Contra El fallo De Tutela De Fecha 09 De Junio De 2022, Proferido Por Este Despacho.Segundo: Remítase La Presente Acción De Tutela A La Oficina Judicial Para Que sea Sometida A Las Formalidades Del Reparto Entre Los Magistrados Del Tribunalsuperior De Distrito Judicial De Barranquilla, Con El Fin De Que Conozcan De Laimpugnación Contra El Fallo De Tutela De Fecha 09 De Junio De 2022.
-------------------------	--------	-----------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



08001310501220220017600	Tutela	Luz Estella Vega Corredor	Central De Inversiones Y Banco De Bogota	15/06/2022	Auto Admite - Primero: Admitir La Presente Acción De Tutela, Instaurada Por Laseñora Luz Estela Vega Corredor Contra Central Deinversiones Y Banco De Bogota, Por La Presunta Vulneración Del Derecho Fundamental De Igualdadsegundo: Requerir A Central De Inversiones Y Bancode Bogota Para Que Dentro Del Término Improrrogable De Cuarentay Ocho (48) Horas, Contadas A Partir Del Recibo De La Notificación, Rindainforme Sobre Los Hechos Motivo De La Tutela, Para Lo Cual Se Lesanexará Copia De La Presente Acción Y De Sus Anexos.Tercero:
-------------------------	--------	------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Vincular Al Trámite De Esta
Acción De Tutela
Adatacredito Y Fondo De
Garantias, Para Que En El
Términode Cuarenta Y
Ocho (48) Horas, Contadas
A Partir De La Notificación
Delpresente Proveído,
Rinda Informe De Todo Lo
Que Estimen
Pertinentesobre Lo
Manifestado Por La Señora
Luz Estela Vega
Corredor,Para Lo Cual Se
Le Anexará Copia De La
Presente Acción Y De
Susanexos.Cuarto:
Reconocer Personería
Jurídica A La Abogada
Patricialucia Orozco
Diazgranados, Identificada
Con C.Cno.46.666.267 De
Duitama Y T.P No. 100.624

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 012 Barranquilla

Estado No. 87 De Jueves, 16 De Junio De 2022



Del Csj, Para Que Actúeen
La Presente Acción De
Tutela Como Apoderada
De La Señora Luzestela
Vega Corredor.Quinto
Notifíquese A Las Partes, A
Los Vinculados Y Al
Defensor del Pueblo El
Presente Proveído Por
Medio De Correo
Electrónico.

Número de Registros: 36

En la fecha jueves, 16 de junio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

JAIDER JOSE CARDENAS CABRERA

Secretaría

Código de Verificación

c909663d-4019-4ba3-9851-3c2ab7abb1cf